



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 306 / 04

Sucre, 4 de Octubre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante invitación recibida de la Presidencia de la Cámara de Diputados, la Universidad de San Francisco Xavier, el Comité Cívico de Chuquisaca, el matutino "Correo del Sur" y la Circunscripción N° 1 de la ciudad de Sucre, invitan al "Foro Ciudadano: Bolivia rumbo al Bicentenario del Primer Grito de Libertad lanzado en Chuquisaca el 25 de Mayo de 1809", que se realizará el día lunes 4 de Octubre a horas 13:30 en el Salón de actos de la Vicepresidencia de la República, en la ciudad de La Paz.

En atención a la invitación recibida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 112 de fecha 4 de Octubre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión al H. Concejal Lic. Zaida Romero y el Presidente Mario Oña Tórrez, el día 4 de octubre del presente mes..

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión a los Concejales H. Zaida Romero y Mario Oña Tórrez, el día 4 de Octubre de 2004, a efectos de que puedan asistir a la invitación recibida de la Presidencia de la Cámara de Diputados, la Universidad de San Francisco Xavier, el Comité Cívico de Chuquisaca, el matutino "Correo del Sur" y la Circunscripción N° 1 de la ciudad de Sucre, invitan al "Foro Ciudadano: Bolivia rumbo al Bicentenario del Primer Grito de Libertad lanzado en Chuquisaca el 25 de Mayo de 1809", que se realizará el día lunes 4 de Octubre a horas 13:30 en el Salón de actos de la Vicepresidencia de la República, en la ciudad de La Paz.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos 1 día nacional, conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL